

Santiago, 7 de octubre de 2019

Señores Accionistas
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.
Presente

Ref.: Opinión sobre Operación con Parte Relacionada, fusión por incorporación de BICE Seguros de Vida S.A. en BICE Vida Compañía de Seguros S.A.

Señores Accionistas:

En mi calidad de miembro del Directorio y Presidente de BICE Vida Compañía de Seguros S.A. ("BICE Vida"), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 números 5 y 6 de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "LSA"), presento a continuación mi opinión acerca de la conveniencia de la operación con parte relacionada para el interés social, consistente en la fusión por incorporación de BICE Seguros de Vida S.A. (la "Fusión por Incorporación").

1. Antecedentes.

Con fecha 2 de octubre de 2019, el Directorio de BICE Vida citó a una junta extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 22 de octubre de 2019, con el objeto de aprobar la Fusión por Incorporación.

La citación a esta junta es correlativa a las decisiones previas del Directorio en orden a: (i) dar curso al proceso de Fusión por Incorporación; (ii) encargar un informe pericial en donde conste la relación de canje de las sociedades objeto de la fusión, para cuyos efectos se designó al perito Roberto Muñoz Galaz (el "Informe Pericial"); (iii) auditar el balance de BICE Vida al 30 de junio de 2019; (iv) preparar y poner a disposición de los accionistas una propuesta de acuerdo de fusión que contenga los términos y condiciones de la misma, para lo cual se instruyó a la administración su elaboración (la "Propuesta de Acuerdo de Fusión") y (v) someter la Fusión por Incorporación al procedimiento previsto en la LSA para operaciones con partes relacionadas, en consideración de las entidades participantes, de manera que ésta deberá contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a las de mercado al tiempo de su aprobación.

En este contexto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la LSA, el Directorio designó a KPMG Auditores Consultores Limitada (el "Evaluador Independiente"), para que, en calidad de evaluador independiente, informe a los accionistas respecto de las condiciones de la Fusión por Incorporación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad, el cual fue emitido y presentado con fecha 2 de octubre de 2019 (el "Informe del Evaluador Independiente").

Con fecha 2 de octubre de 2019 se han puesto a disposición de los accionistas el Informe Pericial, los balances auditados de BICE Vida y BICE Seguros de Vida S.A. (“BICE Seguros”) al 30 de junio de 2019, la Propuesta de Acuerdo de Fusión y el Informe del Evaluador Independiente.

De conformidad con los términos y condiciones contenidos en la Propuesta de Acuerdo de Fusión, la cual ha sido puesta a disposición de los accionistas, como consecuencia de la fusión propuesta, se entregarían a los accionistas de BICE Seguros, 0,0003512 acciones de BICE Vida por cada acción de BICE Seguros.

Hago presente a los señores accionistas que esta opinión se emite a efectos de dar cumplimiento al mandato legal, en orden a pronunciarme acerca de la conveniencia de la Fusión por Incorporación para el interés social.

2. Relación con BICE Seguros e interés en la operación de Fusión por Incorporación.

Mi relación con BICE Seguros, contraparte de la Fusión por Incorporación, es que soy miembro del Directorio de BICE Seguros desde el 8 de marzo de 2019 y Presidente del mismo. Fui designado director con el voto favorable del controlador BICECORP S.A. y de su filial Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A., ambos accionistas de BICE Seguros.

Asimismo, soy director de BICE Vida a contar del 1 de julio de 2009, y Presidente de la misma, habiendo sido designado director con el voto favorable del controlador BICECORP S.A. y de sus filiales accionistas de BICE Vida, motivo por el cual, de conformidad a la LSA, soy un director con interés en la operación de Fusión por Incorporación, por aplicación del artículo 147 LSA en relación al artículo 44 de la misma Ley.

Dejo constancia de que soy además gerente general de BICECORP S.A.

A esta fecha, no tengo participación accionaria directa o indirecta en BICE Vida o BICE Seguros.

3. Interés Particular en la Fusión por Incorporación.

Declaro específicamente que no tengo interés particular en la operación de Fusión por Incorporación, distinto del que pudiere derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

4. Opinión acerca de la conveniencia de la Fusión por Incorporación para el interés social y el Informe del Evaluador Independiente

En relación a las conclusiones contenidas en el Informe del Evaluador Independiente son consistentes con el análisis efectuado en el mismo, esto en consideración a que el Informe del Evaluador Independiente revela en forma acertada efectos e impactos específicos que conllevará la ejecución de esta operación. En ese sentido, detalla el beneficio por efecto de ahorros por obligaciones legales, impuestos y servicios de auditorías y la reducción de gastos, asesorías y clasificación de riesgos, entre otros. De esta manera, la fusión que se

propone tiene como consecuencia la reducción de costos administrativos y operacionales ya que tiene como efecto la administración de las carteras de ambas compañías bajo una única estructura, lo que permite también mejorar la gestión operacional.

Adicionalmente, el Informe del Perito propone que la relación de canje sea de 0,0003512 acciones de BICE Vida por cada 1 acción de BICE Seguros, concluyendo el Informe del Evaluador Independiente que la relación de canje propuesta por el Perito se encuentra a valor de mercado toda vez que resulta similar a la apreciación del valor de mercado que asigna en su informe al patrimonio de BICE Seguros -sociedad en análisis- y su comparativo con el de BICE VIDA. En este sentido, en mi opinión, el informe del Evaluador Independiente es consistente y razonable al señalar que la operación se ajusta a las condiciones de mercado.

Revisados los antecedentes puestos a disposición de los accionistas, puedo concluir que la Fusión por Incorporación que se propone contribuye al interés social toda vez que con su ejecución se generarán sinergias que permitirán una optimización en los procesos de las compañías de seguros, reduciéndose los costos de operación y evitando la duplicidad de funciones, lo que también significará una administración más eficiente de la compañía fusionada. Por último, y en beneficio del interés social, esta operación potenciará la capacidad de la compañía para enfrentar los desafíos regulatorios y de negocios en la industria en la cual opera.

Saluda atentamente a Uds.



Juan Eduardo Correa García
Presidente
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.